

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5334-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MIRAFLORES, AREQUIPA, AREQUIPA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 41037 JOSÉ GÁLVEZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES,
PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA A
ENERO 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2025**

AREQUIPA, 17 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5334-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 41037 JOSÉ GÁLVEZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES,
PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA”**

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA A ENERO DE 2025

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	12
IX. CONCLUSIÓN	12
X. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICE	13



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5334-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 41037 JOSÉ GÁLVEZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA”

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA A ENERO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa mediante oficio n.° 000195-2025-CG/OC5334 de 28 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5334-2025-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.° 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa”, se realiza de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.° 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa”, correspondiente a enero de 2025, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.° 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa” con CUI n.° 2325550, ubicada en el distrito de Miraflores, provincia de Arequipa, región Arequipa, en adelante la “Obra”, correspondiente a la ejecución durante enero de 2025, y fue ejecutado de 27 de enero de 2025 al 10 de febrero de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

▪ **Expediente técnico**

El expediente técnico de la obra fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0667-2020-GRA/GRI de 29 de diciembre de 2020, y posteriormente fue actualizado en costos mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0604-2022-GRA/GRI de 24 de octubre de 2022, con un presupuesto total de S/ 17 454 481,94 y un plazo de ejecución de 390 días calendario. Es así que, el desagregado de presupuesto total de la obra se detalla a continuación:

**CUADRO N° 1
DETALLE DE PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1	COSTO DIRECTO	11 726 091,00
2	GASTOS GENERALES	1 262 900,00
3	UTILIDAD	586 304,55
	SUB TOTAL	13 575 295,55
4	IGV	2 443 553,20
	VALOR REFERENCIAL	16 018 848,75
5	SUPERVISIÓN DE OBRA	935 934,66
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	62 197,42
	GESTIÓN DE PROYECTO	87 945,68
	GESTIÓN DE RIESGO	96 812,02
	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	111 397,86
6	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	141 345,55
	PRESUPUESTO TOTAL	17 454 481,94

Fuente: Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0604-2022-GRA/GRI de 24 de octubre de 2022.
 Elaborado por: Comisión de Control.

▪ **Contrato de obra**

Mediante procedimiento de selección Licitación Pública n.° 002-2023-GRA, el Gobierno Regional de Arequipa, en adelante la "Entidad", adjudicó la buena pro para la ejecución de la obra al Consorcio Pastor en adelante la "Contratista" conformado por las empresas: DAKAP E.I.R.L. con RUC n.° 20527267511 y DKM E.I.R.L. con RUC n.° 20527479704, suscribiendo el contrato n.° 072-2024-GRA de 14 de marzo de 2024, por S/ 14 361 859,40 y con un plazo de ejecución de 390 días calendario, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.



Firmado digitalmente por
 PALMA MALDONADO Erick
 Rodrigo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00

▪ **Supervisión de obra**

La Entidad convocó el procedimiento de selección Concurso Público n.° 001-2024-GRA para la supervisión de la Obra, suscribiendo el contrato n.° 200-2024-GRA de 28 de agosto de 2024, con BERNARDO ALANOCA ARAGÓN con RUC n.° 10251808967 en adelante la "Supervisión", por S/ 898 318,88 y un plazo de ejecución de 450 días calendario (Supervisión de Obra: 390 días calendario y Liquidación de Obra: 60 días calendario).



Firmado digitalmente por
 OLAVE CISNEROS Luz Emilia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00

Es de precisar que inicialmente la Obra contó con dos (2) inspectores de Obra, siendo Maythe Gutiérrez Coasaca en el periodo de 19 de marzo a 13 de agosto de 2024 y Yony Jallurana Añamuro en el periodo 14 de agosto a 28 de agosto de 2024.

▪ **Ejecución de la Obra**

La ejecución de la Obra inició el 12 de abril de 2024 y la culminación está programada para el 29 de julio de 2025; toda vez que, existen ampliaciones de plazo aprobadas, modificando el plazo contractual conforme al siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
 ZEA MANRIQUE Arturo
 Alejandro FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

CUADRO N° 2
RESUMEN DE MODIFICACIONES DE PLAZO APROBADAS

n.º	Descripción	Fecha de presentación	Días solicitados d.c.	Resolución aprobatoria	Fecha de emisión	Plazo otorgado d.c.	Plazo de ejecución de Obra d.c.	Nueva fecha de termino
1	Ampliación de plazo n.º 1	03/08/2024	70	1109-2024-GRA/ORA	04/09/2024	64	454	9 de julio de 2025
2	Ampliación de plazo n.º 2	03/08/2024	11	1110-2024-GRA/ORA	04/09/2024	2	456	11 de julio de 2025
3	Ampliación de plazo n.º 3	31/10/2024	42	1410-2024-GRA/ORA	28/11/2024	17	473	28 de julio de 2025
4	Ampliación de plazo n.º 6	20/12/2024	2	026-2025-GRA/ORA	22/01/2025	1	474	29 de julio de 2025

Fuente: Resoluciones n.ºs 1109,1110 y 1410-2024-GRA/ORA y resolución n.º 026-2025-GRA/ORA.

Elaborado por: Comisión de control.

Así mismo, durante la ejecución de Obra se solicitaron adicionales y deductivos de obra, siendo el monto actualizado del presupuesto de S/ 14 730 161,15, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 3
RESUMEN DE ADICIONALES/DEDUCTIVOS DE OBRA APROBADOS

N°	Descripción	Monto aprobado (S/)	Porcentaje de incidencia	Resolución aprobatoria	Fecha	Descripción
	Monto contractual	14 361 859,40				
1	Adicional de Obra n.º 1	75 824,58	0.528%	364-2024-GRA/GGR	31/07/2024	Modificaciones en las instalaciones eléctricas, por adecuación a nivel de tensión 380/220V – uso de tecnología LED en equipos de iluminación.
	Deductivo Vinculante n.º 1	-67 729,33	-0.472%			
2	Adicional de Obra n.º 3	1 523 698,78	10.609%	596-2024-GRA/GGR	22/11/2024	Modificación estructural y replanteo de Instalaciones sanitarias
	Deductivo Vinculante n.º 2	-1 179 221,05	-8.211%			
3	Adicional de Obra n.º 4	15 728,77	0.110%	605-2024-GRA/GGR	26/12/2024	Implementación de malla Rachell en el plan de contingencia.
	Incidencia acumulada	14 730 161,15	2.568%			

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.º 0364, 596 y 605 -2024-GRA/GGR.

Elaborado por: Comisión de control.

Cabe resaltar que, durante la visita al estado de la ejecución de la obra, realizada el 29 de enero de 2025, la comisión de control constato un retraso de la ejecución de la Obra; toda vez que, según la valorización presentada del mes de diciembre de 2024 se tiene una ejecución física acumulada de S/ 1 805 733,21, equivalente al 13.77% de avance; sin embargo, el calendario programado establecía un avance a diciembre de 31.21% del expediente principal.

En lo referente al adicional de obra n.º 3 se tiene una ejecución física acumulada de S/ 135 320,23 que representa el 8.88 % de avance; pese a ello, su calendario programado establece que a diciembre de 2024 correspondía un avance de 20.41%.

A continuación se muestra el avance de la obra al momento de la visita de la comisión de control.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

**IMAGEN N° 1
VISITA A OBRA**



Fuente: Acta de visita n.° 001-2025-OS 5334-20225-004 de 29 de enero de 2025

V. SITUACIONES ADVERSAS

Del desarrollo al Hito de Control n.° 2 - Ejecución de Obra a enero de 2025, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. REFORMULACIÓN DEL DISEÑO DE CIMENTACIÓN DE LOS PABELLONES N° 2, 3 y 4, LIMITÓ SU AVANCE, AFECTANDO LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

a) Condición

Inicialmente, mediante carta n.° 006-2025-SUP BAA/MAGR de 3 de enero de 2025, el Residente¹ de obra, presentó al jefe de la Supervisión² la valorización de obra n.° 09 - diciembre de 2024, de cuya revisión se advierte en el ítem II.4 CURVA DE AVANCES DE AVANCE DE OBRA, la comparación del avance ejecutado acumulado respecto del avance programado acumulado, desde el inicio de obra hasta diciembre de 2024, como se muestra a continuación:

**CUADRO N.° 4
AVANCES PARCIALES DE EJECUCIÓN DE OBRA A DICIEMBRE DE 2024**

Mes/Año	Plazo de Ejecución	Programado Acumulado	Programado Acumulado	Ejecutado Acumulado	Ejecutado Acumulado	% Ejecutado/Programado. (b)/(a)
		SI	% (a)	SI	% (b)	
Abr-24	19	355 202,77	2,71	393 063,07	3,00	110,70
May-24	50	893 346,37	6,81	832 310,32	6,35	93,25
Jun-24	80	1 063 490,92	8,11	1 108 124,74	8,45	104,19
Jul-24	111	1 109 423,65	8,46	1 163 007,03	8,86	104,73
Ago-24	142	1 244 329,78	9,49	1 211 600,3	9,23	97,26
Set-24	172	1 422 884,44	10,85	1 216 771,39	9,28	85,53
Oct-24	203	2 181 313,01	16,63	1 287 627,36	9,82	59,05
Nov-24	233	3 273 924,11	24,96	1 655 176,79	12,62	50,56

¹ Fernando García Donayre.

² Miguel Ángel Gonzales Rodríguez.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

Mes/Año	Plazo de Ejecución	Programado Acumulado	Programado Acumulado	Ejecutado Acumulado	Ejecutado Acumulado	%
		S/	%	S/	%	Ejecutado/Programado.
			(a)		(b)	(b)/(a)
Dic-24	264	4 093 552,24	31,21	1 805 733,21	13,77	44,12
Ene-25	295	4 735 095,83	36,10			

Fuente: Valorización de obra n.º 9 correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Como se puede advertir del cuadro precedente, las valorizaciones acumuladas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, respectivamente; son menores al 80% del porcentaje establecido en el calendario programado acumulado³ para los referidos meses, llegando a ser el 44,12% del programado en diciembre de 2024.

En la misma línea, en la valorización correspondiente al mes de diciembre de 2024 se indica en el ítem V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES donde el Residente de obra concluye que se califique el retraso como justificado, toda vez que este se da a consecuencias de circunstancias no imputables al contratista, como se muestra a continuación:

"V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(...)

- *En el presente informe también se detalla las RESTRICCIONES QUE HUBIERON, y en este mes no se ejecuta actividades en pabellones 02.03.04 POR LA BAJA CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE FUNDACION, que fue materia de consultas y que después de absueltas, genero la necesidad de una prestación adicional y deductivo vinculante, donde se reformula el diseño de las cimentaciones, y que se encuentra en trámite*
- *Se solicita al Supervisor de obra calificar el retraso observado hasta el momento como justificado, a consecuencia de circunstancias que no le resulta imputable al contratista y por lo tanto en esta valorización del mes de DICIEMBRE no se aplique el numeral 203.1 del artículo 203 Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el cual solamente es aplicable cuando el retraso que se presenta es injustificado".*

Por otro lado, durante la visita a obra efectuada el 29 de enero de 2025, por la comisión de control, se evidenció que el atraso en la Obra se debió a que existieron deficiencias en el expediente técnico de la Obra la cuales están siendo superadas durante la ejecución mediante adicionales de obra, como es el caso de:

- **Adicional de obra n.º 3:** Se indicó que corresponde a modificaciones de la especialidad Estructural, toda vez que se modificaron las dimensiones y reforzamiento estructural de los pabellones, incluyendo las cimentaciones del pabellón n.º 3 y, en la especialidad Sanitaria; toda vez que, se tuvo que realizar un recalcu a sistema de agua potable puesto que la cisterna se consideró con una demanda diaria del 50% a la real.⁴

Cabe resaltar que este adicional por el monto de S/ 1 523 698,78 y su deductivo vinculante por el monto de S/ 1 179 221,05 se encuentran aprobados mediante la Resolución de Gerencia General Regional n.º 596-2024-GRA/GGR de 22 de noviembre de 2024

³ Cabe mencionar, que es en comparación al calendario valorizado modificado a consecuencia de la aprobación de la ampliación de plazo n.º 3.

⁴ Información consignada en Acta de Visita n.º 001-2025-OS 5334-2025-004 de 29 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

- **Adicional de obra n.º 5:** El residente indicó que las condiciones físicas del suelo son diferentes a los del estudio de suelos del expediente técnico, toda vez que se encontró mediante la prueba de penetración estándar (SPT)⁵ que la resistencia o capacidad portante⁶ del terreno es de 1.3 a 1.4 kg/cm² cuando el expediente indico que era de 2.8 kg/cm².

Como consecuencia de lo mencionado, se ha tenido que realizar un rediseño estructural de las cimentaciones de los pabellones n.ºs 2,3 y 4 para poder asegurar la seguridad de los futuros usuarios; generando así el expediente del adicional de obra n.º 5, el cual fue presentado a la Entidad mediante la carta n.º 009-2025-SUP BAA/MAGR el 22 de enero de 2025.

Cabe resaltar que ambas situaciones, el Residente indicó el proyectista no ha respondido a las consultas, como consta en el Acta de Visita n.º 001-2025-OS 5334-2025-004.

En este sentido, se ha realizado la verificación del estudio de suelos del expediente técnico publicado en el SEACE como parte de las bases integradas de la Licitación Pública n.º 002-2023-GRA, encontrándose el Informe de Consultoría TL-LC-1646-2019 que concluyó:

“(…)

12. CONCLUSIONES

- *El suelo que se encuentra en el lugar de estudio presenta buenas características, tiene una capacidad portante admisible mayor de 1.3 kgf/cm² para cimentaciones. Por este método.*
- *La capacidad portante que se tomará para el diseño de las cimentaciones será el promedio simple por el método de carga estática y método por ecuaciones teórico-experimentales.*
- *El módulo de balasto que se obtiene para una cimentación corrida de 1.50 m x 6.00 m es de 3.145kgf/cm³.*
- *La profundidad de desplante recomendada para este estudio es de 1.60 m como mínimo desde el nivel de terreno natural.*
- *El suelo arenoso presenta baja a media resistencia y rigidez; constituye un suelo no muy competente para cimentar. La prueba de placa de carga constituye un ensayo experimental más preciso y más confiable que otros métodos, siendo adecuado para suelos.*
- *Las zonas de estudio presentan un estrato de Arena mal graduada con pocas gravas, en la gran mayoría de la zona de estudio, siendo el estrato predominante que existió históricamente que fue cortada y rellenado en zonas determinadas.*

13. RECOMENDACIONES

- *Se recomienda el uso de cimentaciones superficiales en esta zona de estudio con una profundidad de desplante no menor de 1.60m.*
- *Se recomienda incrementar el ángulo de fricción suelos estructura mediante la compactación del estrato a cimentar en una capa con profundidad de 30cm en la parte inferior de las cimentaciones y utilizar un solado respectivo. (...)* (Subrayado es propio)

De lo citado, se evidencia que el Estudio de Mecánica de Suelos del proyecto, en adelante “EMS”, concluyó que existía en el terreno estratos o capas de arenas mal graduadas de baja a media

⁵ La prueba de penetración estándar (SPT) es ampliamente utilizada para medir la capacidad de carga del suelo directamente a una cierta profundidad.

⁶ La capacidad portante es la capacidad de un suelo para soportar las cargas aplicadas sin sufrir deformaciones o fallas estructurales significativas.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

resistencia, con una capacidad portante admisible de 1.3 kgf/cm²⁷ y recomendaba la utilización de cimentación con una profundidad no menor a 1.60 m; es decir, las mismas características físicas identificadas por el Contratista durante la ejecución.

Sin embargo, de la revisión de la memoria de cálculo de los pabellones n.ºs 2, 3 y 4, se advierte en el diseño de las cimentaciones, los siguientes aspectos:

- En el pabellón n.º 2 en su ítem 4.2.2. PRESIONES EN EL SUELO, describe “presiones máximas de suelo” de valores de 1.68 kgf/cm² a 2.59 kgf/cm², la cuales son mayores a la capacidad portante indicada en el EMS.
- En el pabellón n.º 3 en su ítem 12.4. DISEÑO DE CIMENTACIONES, describe que el diagrama de presiones es de 2.00 kgf/cm² y que la resistencia de suelo es de 2.85 kgf/cm², difiriendo de lo indicado en el EMS revisado.
- En el pabellón n.º 4 en su ítem 4.2.2. PRESIONES EN EL SUELO, describe “presiones máximas de suelo” de valores de 1.74 kgf/cm² a 2.64 kgf/cm², la cuales son mayores a la capacidad portante indicada en el EMS.

En este sentido, se advierte que para el diseño estructural de las cimentaciones de los pabellones n.ºs 2,3 y 4, se utilizaron valores mayores a la capacidad portante calculada en el Estudio de Mecánica de Suelos, contraviniendo lo establecido en artículo 4.1º de la norma E.050 Suelos y Cimentaciones, que establece que se debe tomar en cuenta el EMS de tal manera que las deformaciones que se generen en el suelo produzcan presiones menores que las admisibles.

Lo mencionado, genera la necesidad del Adicional de Obra n.º 5, y a la vez un retraso en la obra; toda vez que, como consta en el Acta de Visita n.º 001-2025-OS 5334-2025-004 de 29 de enero de 2025, situación que continuara hasta la aprobación del respectivo.

Finalmente, las falencias del Expediente Técnico evidenciadas por el Contratista durante la ejecución contravienen lo establecido en el artículo 16.2º de la Ley de Contrataciones con el Estado, en adelante LCE, que establece que el expediente técnico debe formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; así como el artículo 32.7º de la LCE, que establece que la adecuada formulación del expediente técnico es de responsabilidad del proyectista y de la Entidad, y como se ha mencionado el proyectista no ha emitido pronunciamiento.

b) Criterio

Los hechos antes descritos estarían inobservando la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 12 de marzo de 2019; y modificatorias.**

“(…)

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. (...)

“(…)

32.7 La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los

⁷ Un kilogramo-fuerza por centímetro cuadrado (kgf/cm²), a menudo simplemente kilogramo por centímetro cuadrado (kg/cm²), o kilopondio por centímetro cuadrado (kp/cm²) es una unidad de presión en desuso que utiliza unidades métricas.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.”

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y modificatorias.**

NORMA E 0.50 “SUELOS Y CIMENTACIONES” (Modificada mediante Resolución Ministerial n.º 406-2018-VIVIENDA de 30 de noviembre de 2018)

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

“(…)

Artículo 4.- Consideraciones generales En concordancia con la finalidad de la presente norma, se establecen las siguientes consideraciones respecto al comportamiento del suelo o roca:

4.1. En el caso de cimentaciones debe tomar en cuenta las cargas generadas por las estructuras que se proyecte edificar (materia del EMS), los sismos u otras solicitaciones (viento, agua, etc.) de tal manera que las deformaciones que se generen en el suelo o roca causen una distorsión angular menor que la permitida por la presente norma y produzcan presiones menores que las admisibles (considerando el estado límite del suelo y el Factor de Seguridad correspondiente)(…)”

c) Consecuencia

Diseño de cimentaciones utilizando valores diferentes a los obtenidos en el EMS, requirió un nuevo diseño el cual se encuentra en espera de la opinión por parte de la Entidad; todo lo cual afectó la ruta crítica de la obra, situación que modificará el cronograma de obra y podría generar mayores costos

2. INFORMACIÓN DE OBRA DESACTUALIZADA EN EL SISTEMA INFOBRAS, AFECTA LA TRANSPARENCIA Y LABOR DE CONTROL POR PARTE DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA

a) Condición

De la revisión efectuada al Sistema de Información de Obras Públicas⁸ – INFOBRAS (<https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasweb>), se advierte que la Entidad no ha realizado el registro y publicación de sus modificaciones de plazo ni las modificaciones de presupuesto de obra (adicionales y deductivos), información que la Entidad tiene por obligación registrar y actualizar oportunamente en el sistema INFOBRAS, pues, de conformidad con el literal a) del numeral 6.4 de la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”⁹, es responsabilidad de las entidades a cargo de la ejecución de obras públicas registrar, verificar y mantener actualizada la información de sus obras públicas en el sistema INFOBRAS, asimismo, según el numeral 6.7 de la misma Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL, establece que el registro de dicha información **es de carácter obligatorio bajo responsabilidad del titular de la Entidad y de los funcionarios responsables.**

⁸ El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas. Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de su Directiva.

⁹ Aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

IMAGEN N° 6
BUSCADOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL INFOBRAS

Modificaciones en plazo							
N°	Tipo de modificación	Número de ampliación/suspensión	Causal	Días aprobados	Fecha de aprobación	Fecha fin de obra (Incluidas modificaciones)	Documento aprobación
				No existen registros			
Adicionales/Deductivos/Reducción							
N°	Número del adicional deductivo/reducción	Tipo	Subtipo	Causal del adicional deductivo/reducción	Fecha de aprobación	Fecha fin de obra (Incluidas modificaciones)	Documento aprobación
				No existen registros			

Fuente: Portal del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS al 3 de febrero de 2025.

Sobre el particular, durante la ejecución de la Obra la Entidad aprobó con resolución de tres (3) adicionales de obra, dos (2) deductivos vinculantes y cuatro (4) modificaciones del plazo de ejecución, las que incrementaron el presupuesto de obra de S/ 14 361 859,40 a S/ 14 730 161,15 y el plazo de ejecución de 390 a 474 días calendario; no obstante, ninguna de ellas ha sido registrada ni publicada en el portal INFOBRAS, según se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 6
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO Y PLAZO DE OBRA CON RESOLUCIÓN SIN REGISTRO EN EL INFOBRAS

Modificaciones del presupuesto			Modificaciones del plazo		
Presupuesto	Documento que aprueba por parte de la Entidad (Gerencia General Regional)	Monto S/	Plazo	Documento que aprueba por parte de la Entidad (Oficina Regional de Administración)	Plazo Días calendario
Presupuesto inicial	Contrato n.° 072-2024 de 14 de marzo de 2024	14 361 859,40	Plazo inicial	Contrato n.° 072-2024 de 14 de marzo de 2024	390
Adicional de obra n.° 1 y deductivo vinculante n.° 1	Resolución n.° 364-2023-GRA/GGR de 31 de julio de 2024	8095,25	Ampliación n.° 1	Resolución n.° 1109-2024-GRA/ORA de 4 de setiembre de 2024	64
Adicional de obra n.° 3 y deductivo vinculante n.° 3	Resolución n.° 596-2024-GRA/GGR de 22 de noviembre de 2024	344 477,73	Ampliación n.° 2	Resolución n.° 1110-2024-GRA/ORA de 4 de setiembre de 2024	2
Adicional de obra n.° 4	Resolución n.° 605-2024-GRA/GGR de 26 de diciembre de 2024	15 728,77	Ampliación n.° 3	Resolución n.° 1410-2024-GRA/ORA de 28 de noviembre de 2024	17
			Ampliación n.° 6	Resolución n.° 026-2025-GRA/ORA de 22 de enero de 2025	1
Presupuesto modificado		14 730 161,15	Plazo modificado		474

Fuente: Informe n.° 370-2024/GRA-SGELP-RO-CHLM de 5 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Adicionalmente, si bien el registro y publicación de los avances de obra y su estado situacional se realizan como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance, de acuerdo con el numeral 7.4.1.2 de la Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL, las modificaciones en el plazo y adicionales durante la ejecución de obra se registran en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde su emisión o aprobación, existiendo obligación por parte de las entidades públicas de verificar y actualizar su estado situacional, siendo que hasta la realización del presente informe dichas modificaciones en el presupuesto y en el plazo de la Obra no fueron registradas en el sistema INFOBRAS, vulnerando con ello lo dispuesto en la normativa específica.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

Así mismo, al 3 de febrero de 2025¹⁰, la Entidad publicó la información del avance hasta el mes de noviembre de 2024; sin embargo, no se ha registrado el avance de obra del mes de diciembre de 2024 de la Obra, lo que contraviene lo establecido en el numeral 7.4.1.2 de la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL, que indica que el registro y publicación de los avances de obra deben realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance, es decir, el 31 de enero de 2025; sin embargo como se observa en la siguiente imagen, no se ha registrado dicho avance:

IMAGEN N° 7
BUSCADOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL INFOBRAS

2. Avances de obra

N°	Año/mes de avance	Avance físico Programado	Avance físico Real	Avance valorizado Programado	Avance valorizado Real	% de ejecución financiera	Monto de ejecución Financiera	Estado	Acción
1	2024 / NOVIEMBRE	28.76%	11.58%	S/ 4,111,082.43	S/ 1,655,176.79	11.58%	S/ 1,655,176.79	En ejecución	Ver Ficha
2	2024 / OCTUBRE	20.85%	9.01%	S/ 2,979,830.31	S/ 1,287,627.36	33.9%	S/ 6,001,827.51	En ejecución	Ver Ficha
3	2024 / SEPTIEMBRE	12.69%	8.51%	S/ 1,813,742.52	S/ 1,216,771.39	32.4%	S/ 5,740,818.34	En ejecución	Ver Ficha
4	2024 / AGOSTO	22.93%	8.44%	S/ 3,293,376.21	S/ 1,211,800.30	8.44%	S/ 1,211,800.30	En ejecución	Ver Ficha
5	2024 / JULIO	12.69%	8.44%	S/ 2,000,350.28	S/ 1,163,007.03	23.5%	S/ 4,181,034.90	En ejecución	Ver Ficha

Página 11 de 21 | 11

El último registro de avance es de noviembre de 2024

Fuente: Captura del portal del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS de 3 de febrero de 2025.

Dicha omisión del registro y publicación de las modificaciones efectuadas, vienen afectando la transparencia en la ejecución de la Obra, limitando las labores de seguimiento y control de los Órganos de Control Institucional y la ciudadanía.

b) Criterio

El hecho expuesto, contraviene la normativa señalada a continuación:

Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, Aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG vigente desde el 24 de mayo de 2023.

6.4 Responsabilidades

(...)

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

“(…)

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

(…)”

h) Órganos de Control Institucional

“Verificar periódicamente los datos e información de las obras públicas registradas por las entidades públicas en el INFOBRAS para garantizar su cumplimiento y facilitar el análisis e identificación de riesgos y alertas vinculadas a las obras públicas.

(…)”

¹⁰ Fecha en que se realizó la búsqueda en el portal de Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS



Firmado digitalmente por PALMA MALDONADO Erick Rodrigo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por OLAVE CISNEROS Luz Emilia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por ZEA MANRIQUE Arturo Alejandro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

6.6. Del acceso a la información publicada en el INFOBRAS

“La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información publicada en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, pudiendo registrar información o comentarios respecto de las obras públicas, ejerciendo de tal forma el control social sobre las mismas.

(...)”

6.7 Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

“El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

(...)”

7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

“(…) Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

(...)”

c) Consecuencia

Falta de registro de modificaciones e incrementos del presupuesto y plazo de ejecución de Obra, así como la falta de registro del avance de obra, vienen generando riesgos en el seguimiento, transparencia y control por parte de los órganos competentes y la ciudadanía.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 2 - Ejecución de Obra a enero de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que no se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de las dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior, siendo su estado actual sin acciones.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de control n.º 2 - Ejecución de Obra a enero de 2025, se han advertido dos (2) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.º 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas, como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 - Ejecución de Obra a enero 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.º 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 17 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por OLAVE
CISNEROS Luz Emilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2025 14:54:23 -05:00

Luz Emilia Olave Cisneros
Supervisora



Firmado digitalmente por PALMA
MALDONADO Erick Rodrigo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2025 14:44:00 -05:00

Erick Rodrigo Palma Maldonado
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ZEA
MANRIQUE Arturo Alejandro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2025 15:06:55 -05:00

Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
FICHA DE RESUMEN EJECUTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA

FICHA TÉCNICA DE OBRA

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Licitación Pública N° 02-2023-GRA-1

I. DEL PROYECTO

I.1 Nombre del Proyecto:

Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 41037 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA - CUI 2325550".

I.2 Ubicación :

Localidad : Calle José Gálvez N° 612
Distrito : Miraflores
Provincia : Arequipa
Departamento: Arequipa

I.3 Datos Básicos de la obra:

Entidad Licitante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SNIP/CUI : 362205 / 2325550
Valor Referencial : S/. 13, 523,408.09 (Sin I.G.V.)
Valor Referencial : S/. 15, 957,621.55 (Inc. I.G.V.)
Fecha V. Referencial : setiembre de 2022
Aprobación Exp. Técnico : Resolución N° 667-2020-GRA/GRI (29.12.2020)
Actualización. Exp. Técnico : Resolución N° 604-2022-GRA/GRI (24.10.2022)

DE LA ENTIDAD:

Gerente Regional de Infraestructura : Ing. Vicente Raúl Zeballos y Zeballos
Sub Gerente de Estudios y Proyectos : Econ. Carla Vanessa Díaz Uriá
Coordinador de Proyectos GRI : Arq. Raúl Rojas Machaca – CAP: 13584
Coord. Proyectos Ofic. Supervisión : Arq. Amparo Yauri Garate – CAP: 20880

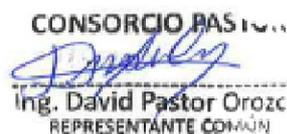
DE LA SUPERVISIÓN:

Proceso de Obra : CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-GRA
Consultor Supervisión : Ing. Bernardo Alanoca Aragón
Sistema de Contratación : ESQUEMA MIXTA DE SUMA ALZADA Y TARIFAS
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Jefe de Supervisión : Arq. Miguel Ángel Gonzales Rodríguez – CAP: 8144
Presentación mediante : Carta N° 508-2024/GRA-GGR/ORSIT
Fecha notificación a contratista : 29 de agosto de 2024

DEL CONTRATISTA:

Proceso de Obra : Licitación Pública N° 02-2023-GRA-1
Contratista : CONSORCIO PASTOR
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios – Recursos Determinados
Contrato de Obra : N° 072-2024-GRA
Fecha firma de contrato : 14 de marzo de 2024
Representante Común : Ing. David Pastor Orozco


MIGUEL ÁNGEL GONZALES RODRIGUEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN
CAP 8144


CONSORCIO PASTOR
Ing. David Pastor Orozco
REPRESENTANTE COMÚN


CONSORCIO PASTOR
OKM EIRL SAKAP EIRL
Ing. Fernando M. García Donayre
RESIDENTE DE OBRA
CIP 11848



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

Residente de Obra : Ing. Fernando Moisés García Donayre – CIP: 41886
Monto Contrato : S/. 12, 171,067.29 (Sin I.G.V.)
Monto Contrato : S/. 14, 361,859.40 (Inc. I.G.V.)

Garantías:

Fiel Cumplimiento : 10.00%
Monto Garantizado : S/. 1, 436,185.94 (Inc. I.G.V.)
Carta Fianza : N° 15411-0156-2024-000 (SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías)
Fecha vencimiento : 27.05.2025
Adelanto Directo : 10.00%
Monto Otorgado : S/. 1, 436,185.94 (Inc. I.G.V.)
Carta Fianza : N° 15412-0119-2024-000 (SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías)
F. Venc. Renovación : 17.03.2025
Fecha de Pago : 05 de abril de 2024

Adelanto para Materiales N° 01: 10.00%
Monto Solicitado : S/. 1, 436,185.94 (Inc. I.G.V.)
Carta Fianza : N° 15413-0298-2024-000 (SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías)
Fecha de Pago : 27 de junio de 2024
Monto Renovación : S/. 1, 376,662.39 (Inc. I.G.V.)
F. Venc. Renovación : 11.02.2025

Adelanto para Materiales N° 02: 10.00% (En trámite)
Monto Solicitado : S/. 1, 436,185.94 (Inc. I.G.V.)
Carta Fianza : N° 15413-0298-2024-000 (SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías)
Fecha de Pago : 24 de setiembre de 2024
Monto Renovación : S/. 1, 417,987.52 (Inc. I.G.V.)
F. Venc. Renovación : 28.02.2025

BERNARDO ALANCCA ARAGON
CONSULTOR DE OBRAS

Arq. Miguel Ángel González Rodríguez
JEFE DE SUPERVISION
CAIP 7080

DE LA EJECUCION CONTRACTUAL:

Fecha Entrega de Terreno : 10 de abril de 2024
Fecha Notificación Inspector : 11 de abril de 2024 (OFICIO N° 552-2024-GRA/GRI)
Fecha Entrega de Exp. Técnico: 10 de abril de 2024 (CARTA N° 01-2024-GRA/GRI/AGCH)
Plazo de Ejecución : 390 días calendario
Fecha de Inicio del Plazo : 12 de abril de 2024
Fecha de Término del Plazo : 06 de mayo de 2025

CONSORCIO PASTOR

Ing. David Pastor Orozco
REPRESENTANTE COMÚN

ADICIONALES DE OBRA

Adicional N° 01: "Modificaciones II.EE. Adecuación a nivel de tensión 380/220V - Uso de tecnología LED en equipos de iluminación"

Monto : S/ 75,824.58 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : 0.528%
Estado : **APROBADO** con R.G.G. REGIONAL N° 364-2024-GRA/GGR (31.07.2024)

Adicional N° 02: "Cerramientos en cubículos de SS.HH y Pintura en falso cieloraso - Plan de contingencia"

Monto : S/ 33,154.66 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : 0.231%
Fecha Present. : 06.08.2024
Estado : **DENEGADO** con R.G.G.R. N° 432-2024-GRA/GGR (05.08.2024)

CONSORCIO PASTOR
OKMEIRL - OKAP EIRL

Ing. Fernando M. García Donayre
RESIDENTE DE OBRAS



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

Adicional N° 03: "Modificación estructural y replanteo de instalaciones sanitarias"

Monto : S/ 1, 523,698.78 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : 10.609%.
Fecha Present. : 21.08.2024
Estado : **APROBADO** con R.G.G.R. N° 596-2024-GRA/GGR (22.11.2024)

Adicional N° 04: "Implementación Malla Raschel en Plan de contingencia"

Monto : S/ 15,728.77 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : 0.110%.
Fecha Present. : 30.10.2024
Estado : **APROBADO** con R.G.G.R. N° 652-2024-GRA/GGR (26.12.2024)

Adicional N° 05: "Redimensionamiento de cimentación en pabellones 02, 03 y 04"

Monto : S/ 563,834.08 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : 3.9245%.
Fecha Present. : 27.12.2024
Estado : **EN TRAMITE**

DEDUCTIVOS DE OBRA

Deductivo vinculante N° 01: "Modificaciones II.EE. Adecuación a nivel de tensión 380/220V - Uso de tecnología LED en equipos de iluminación",

Monto : S/ 67,729.33 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : **0.472%**
Estado : **APROBADO** con R.G.G. REGIONAL N° 364-2024-GRA/GGR (31.07.2024)

Deductivo vinculante N° 02: "Modificación estructural y replanteo de instalaciones sanitarias",

Monto : S/ 1, 179,221.05 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : 8.211%.
Fecha Present. : 21.08.2024
Estado : **APROBADO** con R.G.G.R. N° 596-2024-GRA/GGR (22.11.2024)

Deductivo vinculante N° 03: "Redimensionamiento de cimentación en pabellones 02, 03 y 04"

Monto : S/ 394,715.79 (Inc. I.G.V.)
Incidencia : 2.7484%.
Fecha Present. : 27.12.2024
Estado : **EN TRAMITE**

CONSORCIO PASTOR

Ing. David Pastor Orozco
REPRESENTANTE COMÚN

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo N° 01:

Causal : Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista
Días solicitados: 70 dc
Fecha Present. : 03.08.2024
Estado : **PROCEDENTE EN PARTE**

BERNARDO ALANOGA ARAGÓN
CONSULTOR DE OBRAS

Resolución O.R.A. N° 1109-2024-GRA/ORA, (04.09.2024)
Días otorgados : **64 dc**


Ing. Miguel Angel Gonzales Rodriguez
JEFE DE SUPERVISION
CAP 7869

Ampliación de Plazo N° 02:

Causal : Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra...
Días solicitados: 11 dc
Fecha Present. : 03.08.2024
Estado : **PROCEDENTE EN PARTE**

Resolución O.R.A. N° 1110-2024-GRA/ORA, (04.09.2024)

CONSORCIO PASTOR

Ing. Fernando M. Garcia
RESIDENTE DE OBRAS



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

Días otorgados : 2 dc

Ampliación de Plazo N° 03:

Causal : Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

Días solicitados: 42 dc

Fecha Present. : 31.10.2024

Estado : **PROCEDENTE EN PARTE**

Resolución O.R.A. N° 1410-2024-GRA/ORA, (28.11.2024)

Días otorgados : 17 dc

Ampliación de Plazo N° 04:

Causal : Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

Días solicitados: 60 dc

Fecha Present. : 06.12.2024

Estado : **EN TRAMITE**

Ampliación de Plazo N° 05:

Causal : Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra

Días solicitados: 60 dc

Fecha Present. : 06.12.2024

Estado : **EN TRAMITE**

Ampliación de Plazo N° 06:

Causal : Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

Días solicitados: 02 dc

Fecha Present. : 20.12.2024

Estado : **EN TRAMITE**

NUEVA FECHA DE TÉRMINO:

Nueva Fecha de Término del Plazo : 28 de julio de 2025

(Considerando Ampliación de plazo N° 01, N° 02 y N° 03, declaradas procedentes en parte)

AVANCE PROGRAMADO (C/CALENDARIO ACTUALIZADO) Vs AVANCE EJECUTADO

Avance programado en el mes : 6.25 %

Avance programado acumulado : 31.21 %

Avance ejecutado en el mes : 1.15 %

Avance ejecutado acumulado : 13.77 %

% Avance respecto a Prog. Acumulado.: 44.12 %

Saldo por valorizar : 86.23 %

Estado de la Obra : **ATRASADA < 80% (RETRASO JUSTIFICADO)**

BERNARDO ALANCA ARAGON
CONSULTOR DE OBRAS


Arq. Miguel Angel Gonzales Rodriguez
JEFE DE SUPERVISIÓN
CAP 7889

CONSORCIO PASTOR

Ing. David Pastor Orozco
REPRESENTANTE COMÚN



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

APÉNDICE N° 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. REFORMULACIÓN DEL DISEÑO DE CIMENTACIÓN DE LOS PABELLONES N° 2, 3 y 4, LIMITÓ SU AVANCE, AFECTANDO LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Acta de Visita n.° 001-2025-OS 5334-2025-004 de 29 de enero de 2025.

- 2. INFORMACIÓN DE OBRA DESACTUALIZADA EN EL SISTEMA INFOBRAS, AFECTA LA TRANSPARENCIA Y LABOR DE CONTROL POR PARTE DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA**

N°	Documento
1	Acta de Visita n.° 001-2025-OS 5334-2025-004 de 29 de enero de 2025.
2	Impresión del Portal del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.



Firmado digitalmente por
PALMA MALDONADO Erick
Rodrigo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ZEA MANRIQUE Arturo
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00

APÉNDICE N° 3
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 078-2024-OCI/5334-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Retraso en el avance físico programado de ejecución de obra, podría afectar el cumplimiento oportuno de obligaciones contractuales con la consecuente demora en la puesta en servicio del proyecto.	-	-	Sin acciones
2	Inadecuado almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos de la construcción y demolición, lo que podría afectar la eficiente gestión y manejo de estos así como la calidad ambiental urbana	-	-	Sin acciones
3	Ausencia de señalización de vías de circulación peatonal durante ejecución de trabajos de demolición en la obra, coloca en situación de riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.	-	-	Sin acciones


 Firmado digitalmente por
 PALMA MALDONADO Erick
 Rodrigo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 14:44:47 -05:00

 Firmado digitalmente por
 OLAVE CISNEROS Luz Emilia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 14:53:57 -05:00

 Firmado digitalmente por
 ZEA MANRIQUE Arturo
 Alejandro FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 15:06:31 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000282-2025-CG/OC5334

EMISOR : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 005-2025-
OCI/5334-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.° 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa"- Hito de control n.° 2 - Ejecución contractual a enero de 2025, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5334-SCC que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5334-02-003-004
2. OFICIO 000282-2025-CG/OC5334
3. Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5334-

NOTIFICADOR : INGRIDT DAYANE SANCHEZ VERA - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5334-02-003-004

DOCUMENTO : OFICIO N° 000282-2025-CG/OC5334

EMISOR : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 005-2025-
OCI/5334-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 21

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.° 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa"- Hito de control n.° 2 - Ejecución contractual a enero de 2025, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5334-SCC que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 000282-2025-CG/OC5334
2. Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5334-



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Paucarpata, 17 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000282-2025-CG/OC5334

Señor:

Rohel Sanchez Sanchez

Gobernador Regional

Gobierno Regional Arequipa

Urb. César Vallejo Av. Unión n.° 200

Arequipa/Arequipa/Paucarpata

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5334-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa n.° 41037 José Gálvez del distrito de Miraflores, provincia de Arequipa - Arequipa"- Hito de control n.° 2 – Ejecución contractual a enero de 2025, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5334-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Arturo Alejandro Zea Manrique

Jefe del Órgano de Control Institucional

Gobierno Regional de Arequipa

Contraloría General de la República

(AZM/isv)

Nro. Emisión: 00651 (5334 - 2025) Elab:(U20860 - 5334)

